

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, a 12 de junio de 2023  
221C0201000002S/UAAGD/OF-0570/2023

PAMELA VALVERDE REYES  
PRESENTE.

Me dirijo a usted en atención a su amable solicitud registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con folio 00048/PROPAEM/IP/2023, en el que requirió:

*"presupuesto que se destina a la PROPAEM, en materia de bienestar animal" (Sic)*

Al respecto, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 8, 11, 12, 18, 20, 21, 23 fracción I, 24 fracciones XI y XXIV, 58, 59 fracciones I, II y III, 163, 173, así como demás vigentes, relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental y Servidor Público Habilitado de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, atenta y respetuosamente manifiesto a usted lo siguiente:

Derivado del análisis practicado al contenido de su amable solicitud de información y como resultado de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los registros inherentes a este Sujeto Obligado, se observó que no se destina presupuesto en materia de bienestar animal a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; motivo por el cual, no se presentó el supuesto que arguye en su requerimiento y por lo tanto, no es posible proporcionar el monto solicitado, ya que dicha información no fue generada y en consecuencia no obra en los archivos de este Sujeto Obligado.

Sin embargo, en atención al principio de máxima publicidad, de manera respetuosa le refiero, que durante el ejercicio 2022 y 2023, le fue asignado un presupuesto a la Subprocuraduría de Protección a la Fauna para llevar a cabo las atribuciones que le son inherentes en materia de protección animal, mismos que se detallan a continuación:

**PRESUPUESTO 2022**

CAPITULO	CONCEPTO	MONTO
1000	Servicios Personales	6,438,257.00
2000	Materiales y Suministros	520,711.00
3000	Servicios Generales	941,285.00
	<b>TOTAL</b>	<b>7,900,253.00</b>

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**PRESUPUESTO 2023**

CAPITULO	CONCEPTO	MONTO
1000	Servicios Personales	6,619,197.00
2000	Materiales y Suministros	573,540.00
3000	Servicios Generales	1,489,003.00
	<b>TOTAL</b>	<b>8,681,740.00</b>

Esto, en virtud de que en el cuerpo de su solicitud, no fue señalado ni se advierten elementos que permitan identificar el periodo de búsqueda del cual requiere la información en comentario y con la finalidad de que este Sujeto Obligado cuente con mayores elementos para emitir el pronunciamiento respectivo, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó su petición; es decir, del 22 de mayo del 2022 al 22 de mayo del 2023; lo anterior, de conformidad con los Criterios de Interpretación emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que se invocan a continuación:

**Periodo de búsqueda de la información.** En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

**Resoluciones**

RRA 0022/17. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 16 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

<http://consultas.inai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%2022.pdf>

RRA 2536/17. Secretaría de Gobernación. 07 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

<http://consultas.inai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202536.pdf>

RRA 3482/17. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 02 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

<http://consultas.inai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%203482.pdf>

Segunda Época

Criterio 03/19

**Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información.** El artículo 40, fracción II de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En ese sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada.

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Av. Pasco Toluca s/n esq. Benito Juárez, col. Universidad, C.P. 50180, Toluca, Estado de México  
Teléfonos: (722) 2 13 54 56



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Resoluciones


- RDA 1683/12. Interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria.
- RDA 1518/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Salud. Comisionado Ponente
- RDA 1439/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública.
- RDA 1308/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 2109/11. Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada Ponente-Jacqueline Paschard Mariscal.

Criterio 9/13

De este modo, se observa que se ha otorgado atención a la totalidad de la información requerida en su amable solicitud de información pública con número de folio 00048/PROPAEM/IP/2023, dentro de los plazos y mecanismos establecidos por la Ley en materia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MARTÍN PABLO JUÁREZ TORRES  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
Y GESTIÓN DOCUMENTAL

C.c.p. Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado.- Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México.

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL